

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 14 de abril de 2004

Número 69

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	978	2053 ... SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	983
2071 ... CULTURA	978	2054 ... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	983
2119 ... COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES	979	2055 ... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	984
2148 ... COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES	979	2056 ... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	986
2069 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	980	2057 ... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	986
AYUNTAMIENTOS	980	MINISTERIOS	987
2031 ... AYUNTAMIENTO DE JACA	980	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	987
2072 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	980	2058 ... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2075 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	980 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
2073 ... AYUNTAMIENTO DE ALBALATÉ DE CINCA	981 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02	
2074 ... AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN	981	2059 ... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 HUESCA ...	987
ENTIDADES LOCALES	981	2060 ... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	987
2003 ... ENTIDAD LOCAL MENOR ALGAYON	981	2061 ... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	990
Administración Autonómica		2063 ... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	991
GOBIERNO DE ARAGÓN	981	2065 ... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA	
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	991
1925 ... SERVICIO PROVINCIAL HUESCA	981	Otros Anuncios	
2009 ... SERVICIO PROVINCIAL HUESCA	982	2049 ... GAS BARBASTRO	992
2015 ... SERVICIO PROVINCIAL HUESCA	982	2115 ... COMUNIDAD DE REGANTES "SAN PEDRO"	992
2046 ... DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS ZARAGOZA	982		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CULTURA

2071

ANUNCIO

BECAS PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ARTES VISUALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA. 2004

BECA RAMÓN ACÍN BECA ANTONIO SAURA

La Diputación de Huesca convoca dos tipos de becas de Artes Visuales destinadas a formación, investigación y proyectos personales

La finalidad de estas becas es facilitar a los artistas visuales el desarrollo de sus propios proyectos artísticos. Se quiere, de esta manera, valorar la obra de autor y estimular la creación y la formación artística.

El objetivo del proyecto es promover el nuevo arte oscense, apoyar el trabajo de los artistas más prometedores, comprometerse con ellos y con el mundo de la cultura, abriendo nuevos caminos a la innovación y a la difusión del arte en Huesca.

El perfil del becario es el de un artista que completa su formación bien con estudios dentro del ámbito nacional o internacional a fin de realizar en mejores condiciones el proyecto artístico. Del mismo modo deberán ser personas con una clara preocupación teórica en sus proyectos que deberán marcar claras líneas de investigación en relación a su trayectoria artística personal y que propongan nuevos proyectos de creación.

1.- Contenido de las becas

a.- La solicitud de estas becas esta abierta a todos los artistas visuales naturales o residentes en la provincia de Huesca.

b.- Se concederán dos becas

Beca Ramón Acín: mejor proyecto y/o propuesta de formación, con una dotación de hasta 12.000 euros

Beca Antonio Saura: mejor proyecto y/o propuesta de formación presentado por un joven creador menor de 30 años, con una dotación de hasta 6.000 euros.

c.- Se podrán presentar proyectos de cualquier disciplina artística

d.- En ambos casos, el jurado valorará la capacidad de originar propuestas visuales y la coherencia del proyecto y el interés de la formación a la que se opta.

2.-Duración:

El tiempo de disfrute de la beca será de un año a partir de su concesión y la notificación institucional al becado.

3.-Compatibilidad

Estas becas son compatibles con otras subvenciones convocadas para fines similares por cualquier Administración o entidad pública o privada.

4.-Forma de pago:

El 50% al inicio del disfrute, 50% a la recepción de la memoria final y entrega de las obras realizadas con motivo de la beca para su exposición en otoño de 2005.

Los importes se cargarán a la partida presupuestaria 451 48100 (Premios y Becas. Cultura), Documentos R.C nº148 y 149. El pago previsto para el año 2005 estará condicionado a la existencia de crédito suficiente en los Presupuestos Generales de ese ejercicio.

5.-Formalización de solicitudes

Las solicitudes deberán incluir la documentación siguiente

Formulario de inscripción adjunto a estas bases, debidamente cumplimentado.

Memoria detallada del proyecto y lugar de formación, presentada por escrito (máximo 5 folios). Igualmente, se recomienda incluir un resumen de objetivos y conceptos teóricos.

Si el proyecto se encuentra en fase de realización, se adjuntarán imágenes representativas del trabajo. En caso de que el trabajo no se haya iniciado, se adjuntará imágenes de obras que definan la trayectoria del autor

currículum académico y profesional

Presupuesto orientativo

Si la solicitud de iniciación no reuniera la documentación requerida o los datos de identificación, y/o cualquiera de los previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirán al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación o los datos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley.

6. Plazo y lugar de presentación

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro de la Diputación Provincial de Huesca, sito en la Calle Porches de Galicia, número 4.- 22071 Huesca, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJ-PAC.

Las solicitudes deberán presentarse con anterioridad al 31 de julio de 2004.

7. Resolución de las solicitudes

El jurado evaluará los proyectos y decidirá la adjudicación de las becas antes del día 30 de septiembre de 2004, adoptándose el acuerdo por mayoría simple de los miembros asistentes, teniendo el Presidente voto de calidad.

El fallo del jurado será inapelable, sin perjuicio de los recursos que pudieran interponer los interesados.

El plazo máximo en el que deben notificarse al interesado la resolución expresa será de tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución y notificación dentro de este plazo producirá efectos desestimatorios.

A partir de esta fecha y hasta el mes de junio del 2005 los becarios entregarán los trabajos finalizados y una memoria que resuma los resultados del proyecto.

8.- Jurado

El jurado estará compuesto por los siguiente miembros

Presidente

Presidente de la Diputación Provincial de Huesca como titular y el Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura y Deporte, como suplente.

Vocales

Carlos Foradada Becario del año 2003 y artista.

Chus Tudellilla. Crítico de Arte

Javier Peñafiel. Artista

Karen Giacobbi. Galerista

Neus Miró. Crítico de arte

Secretaria

Teresa Luesma

Técnico de artes plásticas

Diputación Provincial de Huesca

Todos los miembros del jurado, excepto la Secretaria, tienen voz y voto.

La decisión de este jurado técnico será propuesta a la Comisión de Cultura y Deporte de esta Diputación para su dictamen y aprobación.

9.- Compromisos y obligaciones.

a.- La Diputación Provincial de Huesca podrá durante el disfrute de la beca, directamente o por delegación evaluar el desarrollo del proyecto.

b.- La ayuda de Diputación Provincial de Huesca deberá de ser citada en cuanta documentación se genere en el plazo de disfrute de la beca o en cuantas exposiciones o publicaciones figure el resultado de la misma.

c.- El becario se compromete a la presentación de una memoria que contenga los resultados finales siguiendo los objetivos planteados en la solicitud, acompañada de documentación gráfica de los trabajos realizados.

d.- Diputación Provincial de Huesca realizará en su sala de exposiciones una exposición de los artistas seleccionados una vez haya terminado el periodo de la beca. De ella seleccionará una obra de las realizadas que pasará a formar parte de sus fondos.

e.- El becario deberá comunicar a la Diputación de Huesca la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos nacionales o europeos.

f.- El becario beneficiario deberá aceptar la beca otorgada y de las condiciones derivadas de su otorgamiento, entendiéndose por aceptada si, en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente de su notificación, el beneficiario no ha renunciado por escrito a la misma.

10.- Modificación y renuncia.

La alteración de las condiciones requeridas a los beneficiarios que determinaron el otorgamiento de las becas o la concurrencia de cualquier otro tipo de ayudas sobrevenidas o no declaradas por el beneficiario darán lugar a que se modifiquen los efectos de su concesión, y, en su caso, al reintegro del importe que corresponda.

El beneficiario podrá renunciar a la subvención y quedará liberado del cumplimiento de la carga o finalidad que se halle afectada aquella. La renuncia se formulará por escrito y deberá ser previa al inicio de la actividad subvencionada o a su cobro. Cuando se realice con posterioridad, el beneficiario reintegrará las cantidades percibidas.

11.- Revocación y reintegro.

La Diputación de Huesca revocará las becas que haya otorgado y ordenará el reintegro de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) haber obtenido la subvención sin reunir los requisitos exigidos;

b) incumplimiento de la obligación de justificación;

c) incumplimiento de la finalidad y de las condiciones a las que estaba sujeta su concesión.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y podrán ser cobradas con arreglo a las prerrogativas y procedimientos establecidos legalmente.

12.- Publicidad.

La relación de los becarios, la finalidad y la cuantía de las subvenciones se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación, en el plazo de quince días a partir de su fecha de aprobación en cumplimiento del artículo 189.3 del Decreto 347/2002.

13.- Impugnación.

La resolución por la que se aprueban las presentes becas ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o haya producido desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

ANEXO I
BECA RAMÓN ACIN
BECA ANTONIO SAURA

Nombre:

Apellidos:

CIF:

Dirección:

C.P. Ciudad

Teléfono: Fax: e-mail:

Lugar y fecha de nacimiento:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Memoria del proyecto

Fotografías o Imágenes

Currículum Académico y profesional

Presupuesto

Fecha y firma.

Dirigido a: ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

2119

ANUNCIO

**APROBACIÓN AMPLIACIÓN PROGRAMA
OPERATIVO OBJETIVO 2 FEDER**

En sesión de Pleno de la Diputación Provincial de Huesca celebrado con fecha 1 de abril de 2004 se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:
"Vistos:

a.- La notificación del Gobierno de Aragón a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, en la que se indica que la Comisión Europea ha iniciado los trámites para que se reciba una aportación extraordinaria de fondos europeos en concepto de "Reserva de eficacia".

Siendo que a la Diputación Provincial de Huesca le corresponde un incremento de ayuda FEDER de 893.533,50 • distribuidos en 3 anualidades de acuerdo con la senda financiera fijada.

b.- El dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Cooperación, en reunión celebrada el 1 de abril de 2004.

El Pleno de la Corporación, en vía de urgencia, aprobada por unanimidad, acuerda asimismo, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Destinar el incremento de ingresos provenientes del FEDER por importe de 893.533,50 • a actuaciones en materia de carreteras de la provincia de Huesca con arreglo a la siguiente distribución:

ANUALIDADES	2004	2005	2006
PRESUPUESTO TOTAL	1.035.820 •	1.035.820 •	906.805 •
APORTACIÓN FEDER (30%)	310.746 •	310.746 •	272.041,50 •

2º.- Aprobar inicialmente la relación de obras siguientes que conforman la anualidad de 2004:

1.- Ensanche y mejora HU-V-9401, Variante de Villacarli. Fase I (T.M. de Torre La Ribera):

Presupuesto Total	747.820 •
FEDER	224.346 •
D.P.H	523.474 •

2.- Afirmado del HU-V-9321 de acceso a Luzás (T.M. Tolva):

Presupuesto Total	288.000 •
FEDER	86.400 •
D.P.H	201.600 •

3º.- La aprobación definitiva de la anualidad 2004 quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de la D.P.H de 2004, entendiéndose dicho carácter definitivo de forma automática cumplido este trámite y si en el periodo de exposición pública no se presentan alegaciones contra el mismo".

Huesca, a 6 de abril de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

2148

ANUNCIO

**SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA A MUNICIPIOS**

CITACIÓN: Levantamiento acta previa a la ocupación de terrenos afectados por la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Tramo P.K. 0+000 a P.K. 1+540 (T.M. Plan y San Juan de Plan)".

La Diputación Provincial de Huesca por Decreto de la Presidencia nº 2562 de fecha 18 de julio de 2003, aprobó con carácter definitivo el proyecto de ejecución de la obra de "Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Tramo P.K. 0+000 a P.K. 1+540 (T.M. Plan y San Juan de Plan)", así como la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución de las obras.

Mediante Decreto de Presidencia nº 2581, de 22 de julio de 2003, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 171 de 26 de julio, se solicita a la Diputación General de Aragón, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa motivada por las citadas obras. Por acuerdo de 2 de septiembre de 2003, del Gobierno de Aragón, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos referenciados.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes en las dependencias del ayuntamiento donde radican las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y de acuerdo a los días y horas que a continuación se relacionan:

FINCA	POLIGONO	PARCELA	MUNICIPIO	PROPIETARIO	HORA	DÍA
3		17.808-01	Plan	Ayuntamiento de Plan	9,30	26/4/2004
4	1	334	Plan	Nieves Gabás Ceresa	10,00	26/4/2004
5	1	328	Plan	José Puértolas Naval	10,30	26/4/2004
6	1	327a	Plan	Pilar Mora Laplana	11,00	26/4/2004
8	1	324	Plan	Pilar Mora Laplana	11,00	26/4/2004
9	1	325	Plan	Pilar Mora Laplana	11,00	26/4/2004
7	1	685	Plan	Herederos de Emilia Gabás Perez	12,00	26/4/2004
10	1	322a	Plan	Herederos de Vicente Ballarin Castillo	12,30	26/4/2004
11	1	323	Plan	Herederos de Vicente Ballarin Castillo	12,30	26/4/2004
12	1	321	Plan	Manuel Gabás Aguilar	13,00	26/4/2004
7'	1	326	Plan	Herederos de José Dueso Turmo	13,30	26/4/2004
14	1	468	Plan	Mª Pilar Bruned Puértolas y Angel Bielsa Cazcarra	16,00	26/4/2004
16	2	5	S. Juan de Plan	Maria Pilar Bruned Puértolas	16,00	26/4/2004
31	-	21879-07	S. Juan de Plan	Maria Pilar Bruned Puértolas	16,00	26/4/2004
32	2	52	S. Juan de Plan	Maria Pilar Bruned Puértolas	16,00	26/4/2004
37	-	21879-07	S. Juan de Plan	Maria Pilar Bruned Puértolas	16,00	26/4/2004
45	2	80	S. Juan de Plan	Maria Pilar Bruned Puértolas	16,00	26/4/2004
46	2	108	S. Juan de Plan	Maria Pilar Bruned Puértolas	16,00	26/4/2004
15	2	19	S. Juan de Plan	Comunidad de vecinos de San Juan de Plan	17,00	26/4/2004
24	2	21	S. Juan de Plan	Comunidad de vecinos de San Juan de Plan	17,00	26/4/2004
25	2	23a	S. Juan de Plan	Comunidad de vecinos de San Juan de Plan	17,00	26/4/2004
29	2	31c	S. Juan de Plan	Cº vecinos de San Juan de Plan (50%)	17,00	26/4/2004
17	2	4	S. Juan de Plan	Maria Saila Mur	18,00	26/4/2004
20	2	6	S. Juan de Plan	Maria Saila Mur	18,00	26/4/2004
18	2	2	S. Juan de Plan	Antonio Zuerras Barrau	18,30	26/4/2004
19	2	3	S. Juan de Plan	Nieves Barrau Fillat	19,00	26/4/2004
21	2	1	S. Juan de Plan	Rosa Mur Bardaji	19,30	26/4/2004

FINCA	POLIGONO	PARCELA	MUNICIPIO	PROPIETARIO	HORA	DÍA
22	2	10	S. Juan de Plan	Eugenio Fillat Bardaji	20,00	26/4/2004
23	2	20	S. Juan de Plan	Santiago Bruned Gabas	9,00	27/4/2004
26	2	22	S. Juan de Plan	Manuel Palacín Ballarín	9,30	27/4/2004
27	2	23b	S. Juan de Plan	Angel Solana Gabas	10,00	27/4/2004
28	2	31b	S. Juan de Plan	Jose Barrau Vila	10,30	27/4/2004
30	2	31c	S. Juan de Plan	Ramón Ferrer Barrau (50%)	11,00	27/4/2004
33	2	53 a-b	S. Juan de Plan	Jose Saila Mur	11,30	27/4/2004
34	2	55a-b	S. Juan de Plan	Joaquina Porta Bergua	12,00	27/4/2004
36	-	21879-02	S. Juan de Plan	Enriqueta Zuera Gábas	12,30	27/4/2004
38	-	22898	S. Juan de Plan	Antonio Bruned Gabas	13,00	27/4/2004
39	-	22898	S. Juan de Plan	Maria Andreu Castillo	13,30	27/4/2004
40	-	22886	S. Juan de Plan	Manuel Jimenez Falceto	16,00	27/4/2004
41	-	2886	S. Juan de Plan	Javier Gabas Zuera	16,30	27/4/2004
42	-	23892	S. Juan de Plan	Inversiones Lardana	17,00	27/4/2004
43	-	21879-01	S. Juan de Plan	José Luis Agraz Ferrer	17,30	27/4/2004
44	-	22896-01	S. Juan de Plan	Santiago Agraz Mur	18,00	27/4/2004

Huesca, a 7 de Abril de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN

2069

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
OLIVAN FANLO, LUZ MARIA	18.023.948-K	MULTAS. - 2.003	IBERCAJA	30,13.- *	30,13.- *

Monzón, a 1 de abril de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE JACA

2031

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio num. 789/2004 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca num 58 de fecha 26 de marzo de 2004, relativo a las Bases de la convocatoria de Oposición para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jaca, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: en el ANEXO 4.- PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS GENERALES Tema 20.- Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Reglamento General de Conductores y Reglamento General de vehículos.

Debe decir:

Tema 20.- Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Reglamento General de Conductores y Reglamento General de vehículos.

Jaca, 29 de marzo de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

2072

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación a los interesados, por el presente se hacen públicas las siguientes notificaciones:

a) Se ha constatado que el vehículo cuyo titular es D. José Luis Calvo Vitale, marca MG, modelo Montego, de color azul, con matrícula Z-2817-Y, permanecía estacionado en la Avenida Alfonso I, nº 47, de esta localidad, con evidentes sínto-

mas de abandono, hallándose en esta situación como mínimo desde el mes de octubre de 2.003, a tenor de la denuncia formulada por la Guardia Civil de Almodívar.

b) Se ha constatado que el vehículo cuyo titular es la sociedad GESTEMA, marca Renault, modelo 4, de color blanco, con matrícula Z-5699-S, permanecía estacionado en el aparcamiento de la Discoteca Coliseum, de esta localidad, con evidentes síntomas de abandono, hallándose en esta situación como mínimo desde el mes de octubre de 2.003, a tenor de la denuncia formulada por la Guardia Civil de Almodívar.

De conformidad con lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente escrito se les requiere para que en el plazo de quince días procedan, previo abono de los gastos causados, a la retirada de los vehículos indicados, advirtiéndoles que si así no lo hiciesen se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Igualmente se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada de los referidos vehículos sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si los ceden a un gestor de residuos autorizados o los entregan a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en estas oficinas municipales para formalizar los trámites correspondientes.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Almodívar, a 31 de marzo de 2.004.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescos.

2075

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al presente ejercicio 2004, el mismo permanecerá expuesto al público, por plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo, se ponen al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes, por plazo de dos meses. Transcurrido este plazo, se abrirá la vía de apremio para la exacción de los recibos no satisfechos, en periodo voluntario.

Almudévar, a 31 de marzo de 2.004.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescos.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

2073

ANUNCIO

Por D. José Ramón Belles Bort, con documento nacional de identidad nº. 18922615.D, en nombre y representación de RECIALUM S.L. con N.I.F. nº. B.22265771 y domicilio social en la Plaza Mayor nº. 12, 22534 - Albalate de Cinca (Huesca), se ha solicitado de esta Alcaldía autorización para la instalación de una actividad industrial de recuperación y reciclado de aluminio doméstico en finca rústica del polígono nº. 13, parcela nº. 173.C de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1.999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se expone la solicitud y documentación presentada, por plazo de dos meses, a efectos de alegaciones por los interesados.

Albalate de Cinca a 30 de marzo de 2.004.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

2074

EDICTO

D. Juan Luis Michans Colomina, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para regularización explotación de ganado porcino en ciclo cerrado, 48 plazas para cerdas, 2 verracos y 392 plazas para cerdos de cebo a instalar en polígono 8 parcela 67 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 31 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR ALGAYÓN

2003

EDICTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

La Junta de la Entidad Local Menor de Algayón, por mayoría absoluta, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales que se dirán a continuación. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, debe entenderse adoptado el acuerdo con carácter definitivo. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17.4 de la ley 39/88 reguladora de las haciendas locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas.

TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:

Art. 6º. Cuota tributaria

Se establece una cuota fija semestral por cada metro cúbico a razón de 0,25 •

TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Art. 5º. Cuota tributaria

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 30,05 •

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios y alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua medida en metros cúbicos utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Por alcantarillado por cada metro cúbico 0,10 •

TASA POR EL SERVICIO DE BASURAS:

Art. 6º. Cuota tributaria

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles

2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Viviendas 18 • semestrales

Locales comerciales y servicios 30 • semestrales

Bares, cafeterías, fondas, Hoteles y similares 39,99 • semestrales.

3.- Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un semestre.

4.- Se reducirá el 50 % de la cuota a los obligados al pago de viviendas deshabitadas los 365 días del año.

En Algayón, a 23 de marzo de 2004.- El alcalde-pedáneo, Diego Faro Molins.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

1925

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por la que se somete a información pública la solicitud de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. de que una instalación eléctrica en ALMUDEVAR Y GURREA DE GÁLLEGO (Huesca), expediente AT-128/2003 sea declarada de utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. con domicilio en San Miguel, 10 de ZARAGOZA

FINALIDAD: Mejorar la calidad del servicio en la zona de Almudévar y Gurrea de Gállego (Huesca)

CARACTERÍSTICAS: Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en Apoyo nº 117, a instalar, L.A.M.T. a CT «San Jorge» y final en Apoyo nº 12 de conversión aéreo-subterránea a SET «LAV Gurrea de Gállego», de 2,023 km. de longitud, conductores LA-56 y apoyos de hormigón y metal.

Línea subterránea M.T. de 15 Kv, con origen en nuevo apoyo nº 12 de conversión aéreo-subterránea de L.ASMT para servicios auxiliares SET «LAV Gurrea de Gállego y final en posición 15 Kv de dicha subestación, de 0,215 km. de longitud, conductores 3x1x150mm2 Al.

Se solicita la declaración de utilidad pública que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.

C) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los

conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

A) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. Sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

B) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

C) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

Se prohíben la plantación de árboles y la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentaria.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Huesca, sito en plaza de Cervantes nº 4, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Huesca, a 24 de marzo de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

- Finca nº 1.- Propietario: CARMEN ENA CERDÁN
Domicilio: Coso Bajo 64, 22001 HUESCA
Finca afectada: Polígono 1 parcelas 39 y 20 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 556 m. l. Servidumbre de paso: 2.224 m². Nº de apoyos: 4 (nº 2,3,4,5), Superficie: 6,45 m².
- Finca nº 2.- Propietario: JULIO MORENTE GAJON
Domicilio: Calle Mayor 3, 22283 SAN JORGE (Almodévar)
Finca afectada: Polígono 1 parcelas 12 y 2 y Polígono 15 parcela 115 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor/Yermo
Afección: Vuelo 480 m. l. Servidumbre de paso: 1.920 m². Nº de apoyos: 2 (nº 7 y 10), Superficie: 3,25 m².
- Finca nº 3.- Propietario: MARIA JOSÉ BARRAL MORAN
Domicilio: C/ Miguel de Cervantes 7, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 1 parcela 15 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 16 m. l. Servidumbre de paso: 64 m². Nº de apoyos: 1 (nº 6), Superficie: 1,56 m².
- Finca nº 4.- Propietario: WIFREDO ATARES RUIZ
Domicilio: C/ Joaquín Cajal Lasala 5, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 1 parcela 17 y Polígono 15 parcela 120 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 230 m. l. Servidumbre de paso: 920 m². Nº de apoyos: 1 (nº 11), Superficie: 0,78 m².
- Finca nº 5.- Propietario: PEDRO JOSÉ LORAQUE RODRIGO, MARGARITA LORAQUE RODRIGO, BERNABÉ LORAQUE RODRIGO Y JOSÉ LORAQUE RILLO
Domicilio: Calle Mayor 15, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 1 parcela 18 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor/Frutales
Afección: Vuelo 4 m. l. Servidumbre de paso: 16 m². Nº de apoyos: 0
- Finca nº 6.- Propietario: DOLORES GIL PELEATO, JESÚS JOSÉ OTÍN GIL Y JAVIER MANUEL OTÍN GIL
Domicilio: C/ La Constitución 7, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 15 parcela 119 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 220 m. l. Servidumbre de paso: 880 m². Nº de apoyos: 1 (nº 11), Superficie: 0,78 m².

2009

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Ilche, expediente AT-50/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.- San Miguel, 10.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Realizar reforma de línea de M.T. y nuevo C.T. que sustituye al actual en Ilche

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo nº 56, alineación, de línea aérea M.T. «Derivación Bernad» y final en apoyo nº 58, ángulo, de línea aérea M.T. «Derivación Bernad», de 0,284 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo nº 57, especial, de línea aérea M.T. «Derivación Bernad» y final en apoyo nº 1 - C.T.I., fin de línea, C.T. intemperie «Oдина nº 1» en proyecto, de 0,084 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

C.T. «Oдина nº 1», de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 23 de marzo de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2015

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-139/2003

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con domicilio en San Miguel, 10 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de Reforma, adecuación y cambio de tensión de una línea aérea de media tensión trifásica y un C.T. para suministro de energía eléctrica a elevaciones de aguas en el T.M. de Sena y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. de la instalación eléctrica emplazada en Sena, cuyas características son las que a continuación se citan:

Reforma y adecuación de la línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en el apoyo nº 17 y final en el apoyo nº 3, de 0,296km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 2 y final en nuevo Centro de Transformación, de 0,052 km de longitud, conductores RHV 3x1x150 mm² Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 160 kV de potencia.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para las elevaciones de aguas de Bujaraloz, La Almolda y Castejón de Monegros.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 16 de marzo de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS ZARAGOZA

2046

ORDEN DE 14 de noviembre de 2003 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo POR LA QUE SE DECLARA LA UTILIDAD PÚBLICA EN CONCRETO DE LA LAT 220 kV de SET Parque Eólico Sotonera a SET Parque Eólico Río Gállego.

Expte. AT 215/2000 de la provincia de Huesca

VISTO el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de Taim Neg Micon Eólica, S.A., con domicilio en Carretera de Castellón, Km. 6,300 de Zaragoza, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública para LAT 220 kV de SET Parque Eólico Sotonera a SET Parque Eólico Río Gállego, y de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

RESULTANDO que tramitado el expediente de conformidad con el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, arriba citado, y abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de la línea, se formulan alegaciones por Ricardo Viñau Arqued, M^º Pilar Bescós Abadía, M^º Pilar Requejo Malaina y M^º Soledad Requejo Malaina, que constan en el expediente.

RESULTANDO que el informe del Servicio Provincial Industria, Comercio y Turismo de Huesca de 28 de octubre de 2003 resulta favorable a la solicitud formulada por la empresa Taim Neg Micon Eólica, S.A.

CONSIDERANDO que la valoración de los perjuicios de la instalación se realiza mediante la determinación del justo precio, regulado en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa, Decreto de 26 de abril de 1957, reglamento de la ley de expropiación forzosa y demás legislación concordante.

VISTOS los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón, así como la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

He resuelto:

DECLARAR en concreto la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica cuyas características son:

Titular: Taim Neg Micon Eólica, S.A.

Domicilio del titular: Carretera de Castellón, Km. 6,300 de Zaragoza

Emplazamiento de la instalación: Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea (Huesca)

Instalación:

Línea Aérea de 220 kV que arranca del pórtico de la SET parque Eólico La Sotonera, desde donde, a través de 6 alineaciones y 29 apoyos se llegará al Pórtico de la SET Río Gállego, con una longitud total de 8.924 metros.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del texto refundido de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2003.- El consejero de industria, comercio y turismo, Arturo Aliaga López.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

2053

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que instruido por esta Subdelegación del Gobierno se ha acordado su expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Las indicadas resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 27 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados de conformidad con los artículos 8.3, 14.1.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden imponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante esta Subdelegación del Gobierno el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

NI EXPTE.	DATOS PERSONALES	LOCALIDAD	INFRACCION
74/03	Harouna Belal THIOUB	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
89/03	Luciana DOS SANTOS SOBRAL	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
101/03	Patricia SIQUEIRA SOUZA	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000

Huesca, 30 de marzo de 2004.- La jefe de la oficina de extranjeros, M^a. Dolores Aliaga Rabinal.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

2054

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictan las oportunas Resoluciones.

HUESCA, 23-01-2.004.- EL JEFE DE LA UNIDAD DE SANCIONES, P GIL BORAU

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044732974	J PUJOL	35059883	BARCELONA	10.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044732986	J PUJOL	35059883	BARCELONA	10.12.2003	300,00		RD 2822/98	042.1
220044712331	E RATERA	37192495	BARCELONA	08.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
229044287690	C TREVIÑO	38490608	BARCELONA	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044735665	X RUBIRALTA	46144390	BARCELONA	08.12.2003	220,00		RD 13/92	087.1
220044664452	J LAUCIRICA	46224584	BARCELONA	03.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044672709	HERRAJES Y ACCESORIOS	B62563119	CASTELLDEFELS	12.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044750186	J SOMOLINOS	77726635	CUBELLES	21.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044750162	J SOMOLINOS	77726635	CUBELLES	20.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044750228	J SOMOLINOS	77726635	CUBELLES	22.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044288541	N SOLER	38431536	EL PRAT DE LLOBREGAT	18.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229402769556	M PONS	38453966	S BOI DE LLOB	10.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229044286398	A ARZUA	14852275	BILBAO	19.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044733115	E ALZAGA	05103373	BURGOS	26.11.2003	150,00		RD 13/92	099.1
220044713876	COMERCIALIZACIONES DEL SOM	A22245351	BARBASTRO	05.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044722361	F JIMÉNEZ	18008031	BARBASTRO	31.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
229044288012	J TRALLERO	18027244	BARBASTRO	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229044676097	D CASTILLO	18033367	BARBASTRO	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044734960	J ZAMORA	18051291	BARBASTRO	10.12.2003	90,00		RD 13/92	118.1
220044733346	M SECO	73188476	BARBASTRO	01.12.2003	300,00		RD 2822/98	012.5
220044750769	R ALEGRETE	25405257	BENASQUE	20.11.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044655458	M GIMENEZ	40842318	BINÉFAR	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044680690	A RAMÍREZ	50158798	BERGUA	27.11.2003	60,00		RD 13/92	092.2
229044288449	J CAMPO	18124223	LASCORZ	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044733103	P MARTÍN	18014136	HUESCA	26.11.2003	150,00		RD 13/92	046.1
220044680470	J COARASA	18160105	JACA	24.11.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
229044465761	M RABAH	X4680822T	MONZÓN	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229044286210	J GALLO	17995375	MONZÓN	02.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044713827	J NAVARRETE	18020931	MONZÓN	30.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
229044288760	M DOMPER	73187069	MONZÓN	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044714340	D BAENA	73207758	MONZÓN	30.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044717122	J PÉREZ	18157312	SABIÑÁNIGO	03.12.2003	60,00		RD 13/92	010.2
220044699727	J SUMALLA	40881939	ALCARRAS	03.12.2003	60,00		RD 13/92	014.1A
220044704012	J SIMON	43704510	ALCOLETGE	28.11.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044724102	F BOYA	41094549	LES	23.11.2003	150,00		RD 13/92	029.1
229044286933	R TEIXIDO	40842363	LLEIDA	02.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044702878	M GARCIA	40846706	LLEIDA	07.12.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220044724928	J CUADRADO	40858632	LLEIDA	04.12.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044711636	R JIMENEZ	43746443	LLEIDA	15.11.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
220044468389	F FERNANDEZ	47682088	LLEIDA	04.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
229042769740	A FRANCES	78066956	LLEIDA	17.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044701928	J FERRERO	71506801	BEMBIBRE	14.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044680433	J GUTIERREZ	17725370	LOGROÑO	13.11.2003	60,00		RD 13/92	092.2
220402805097	J CARBALLO	33777889	LUGO	19.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044750642	R CASERIO	09023190	ALCALA DE HENARES	06.11.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044670440	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	06.11.2003	100,00		RD 2822/98	019.1
220044750680	M PEREZ	51420645	MADRID	07.11.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044288668	A NICOLAS	34831426	MURCIA	18.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220402815789	I EQUIZA	44612394	BURLADA	06.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044455036	H FERGOUGUI	X2357450L	CASTEJON	05.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044679509	J ACIN	52446682	TUDELA	07.12.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044765578	J SEBASTIAN	11080231	MIERES	10.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044691698	CONSTRUBIK SL	B20490785	DONOSTIA	12.12.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044287553	E LOPETEGUI	15225097	IBARRA	17.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044469242	J MAGDALENO	44146769	LEGAZPIA	07.11.2003	90,00		RD 13/92	041.1
220044287840	S BAILACH	47620067	TORTOSA	21.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044577117	A PENNA	52725757	PUEBLA DE VALLBONA	09.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044733681	A JIMENEZ	73243860	EJEA DE CABALLEROS	11.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044719891	A JIMENEZ	73243860	EJEA DE CABALLEROS	11.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044719908	A JIMENEZ	73243860	EJEA DE CABALLEROS	11.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044465455	A SOLA	29124140	EL BURGO DE EBRO	07.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044703524	A J BERTOL SL	B50622109	FIGUERUELAS	30.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044724242	D JIED	X1572510T	TAUSTE	01.12.2003	220,00		RD 13/92	029.1
220044735288	D JIED	X1572510T	TAUSTE	01.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044680524	L NEACSU	X3564392J	ZARAGOZA	06.12.2003	60,00		RD 13/92	092.2
220402801031	V MINGUEZ	17703460	ZARAGOZA	03.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044713396	P RAMIREZ	25148338	ZARAGOZA	23.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402801602	M ESCOLANO	25190773	ZARAGOZA	09.11.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044467385	L PEREZ	29113667	ZARAGOZA	01.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044467397	L PEREZ	29113667	ZARAGOZA	01.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1

2055

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser n firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

HUESCA, 23-01-2.004.- EL JEFE DE LA UNIDAD DE SANCCIONES, P GIL BORAU

ARTº =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044673210	J GONZÁLEZ	40944552	BADALONA	26.09.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044651883	AVÍCOLA COLOMINA SL	B08942203	BARCELONA	05.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044665870	M OLIVEIRA	X1641930Y	BARCELONA	05.10.2003	60,00		RD 13/92	018.1
220402800129	J RUBIRA	35034683	BARCELONA	29.10.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044670968	M PERICAS	35044413	BARCELONA	20.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402799723	J MUNNE	37661092	BARCELONA	21.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044634228	A CASERO	46736071	BARCELONA	29.06.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044623905	C VALLEJO	X3253391H	CORNELLA DE LLOB	29.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044671067	J NAVARRO	47617474	ESPLUGUES DE LLOB	21.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044671079	J NAVARRO	47617474	ESPLUGUES DE LLOB	21.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402797507	M RICO	46659650	IGUALADA	13.09.2003	300,00	1	RD 13/92	050.
220402798135	A MORRAL	43682537	L AMETLLA DEL VALLES	03.10.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044457446	A BEJARANO	38452810	L HOSPITALET DE LLOB	31.07.2003	150,00		RDL 339/90	061.3
220044209918	V MARTIN	44183020	L HOSPITALET DE LLOB	12.05.2003	90,00		RD 13/92	143.1
220044467051	S SÁNCHEZ	46738885	L HOSPITALET DE LLOB	11.09.2003	90,00		RD 13/92	118.1
220044638507	N GALLART	43398273	LLINARS DEL VALLES	14.09.2003	150,00		RD 13/92	102.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044692939	S RAMÍREZ	38847534	MATARO	30.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044694572	S RAMÍREZ	38847534	MATARO	30.08.2003	100,00		RD 13/92	084.1
220044455024	J MARTÍN	43694926	PINEDA DE MAR	01.09.2003	150,00		RD 13/92	106.3
220044551980	TRANSPORTES GARZAM SL	B58767609	RUBI	26.04.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044666874	J RABADÁN	33901129	TERRASSA	15.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044666886	J RABADÁN	33901129	TERRASSA	15.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044625240	F TONA	33939185	VIC	27.09.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220402799954	R AGUADO	08832916	BADAJOS	25.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044577488	J AGÜERO	30673131	BILBAO	24.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402800294	J ORTEGA	13126998	BURGOS	30.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044654215	VIALES Y CONSTRUCCIONES S	A28892453	SANTIAGO	11.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044643990	PRODUCCIONES GANADERAS DE	A22019079	BARBASTRO	07.08.2003	60,00		RD 13/92	173.2
220044460524	F CASTILLO	18039578	BARBASTRO	20.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044659092	S GONZÁLEZ	73204800	BARBASTRO	17.08.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044648458	ESQUÍ ALTO RENDIMIENTO S L	B22209092	BENASQUE	27.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
229402769106	CINCA MIL SERVICIOS S L	B22225122	BINÉFAR	18.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044711077	M BOURENANNE	X3279950N	BINÉFAR	19.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044695473	J ARCAS	17977076	BINÉFAR	21.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044518563	J SANZ	18020615	SARVISE	30.03.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044670993	M NEGSAZI	X2170972W	FRAGA	22.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044627236	D YORDANOV	X3389061B	FRAGA	10.08.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
220044452941	D GÓMEZ	18056205	CALLEN	19.07.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220402810044	M CELAYA	17695239	GRAUS	08.10.2003	200,00		RD 13/92	050.
220402803842	R RAMOS	14425413	HUESCA	11.10.2003	380,00	1	RD 13/92	050.
220044718898	D GRACIA	18013011	HUESCA	29.10.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044455681	E HERNÁNDEZ	18040036	HUESCA	22.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044690037	P BETRAN	18156768	JACA	25.10.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220402810718	J ABARCA	18158789	JACA	24.10.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044697251	R GONZÁLEZ	18161991	JACA	23.10.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220402777661	H PUIGDEFABREGAS	18164808	JACA	30.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044618314	F MATA	18166772	JACA	08.10.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044661281	X PUJOL	46349730	JACA	26.07.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220402809467	A BIELSA	18037280	LASPUÑA	20.10.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044719519	E MESSAOUDI	X2283858G	MONZON	21.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044577373	T MERHNI	X2646765V	MONZON	03.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044696222	R ORLETSKY	X3396966G	MONZON	04.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044720674	V ESPAÑOL	18001505	MONZON	18.10.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220044644891	J SALAMO	73204201	MONZON	05.10.2003	90,00		RD 13/92	106.2
220044609945	A USIETO	18167614	PANTICOSA	31.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044663411	N POWES	18171019	SABIÑANIGO	29.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220402809479	E BERNAD	17985290	REVILLA	20.10.2003	300,00	1	RD 13/92	050.
220044722014	V HERNANDEZ	15899761	GOLMES	24.10.2003	100,00		RD 2822/98	025.1
220044607389	O SABOUN	00314971	LLEIDA	15.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044720145	J PIEDRA	40861174	LLEIDA	06.10.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044696258	J GARRIDO	40884294	LLEIDA	08.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044668615	I MENDOZA	43734266	LLEIDA	05.10.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044668627	I MENDOZA	43734266	LLEIDA	05.10.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044699028	F FERNANDEZ	47682088	LLEIDA	23.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044696246	P MONROY	47692750	LLEIDA	05.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044722038	J SAS	77833443	LLEIDA	25.10.2003	70,00		RD 13/92	090.1
220044696477	A FRANCES	78066956	LLEIDA	05.10.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044676636	J VALLS	37350939	PONTS	18.10.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044711570	F RODRIGUEZ	23772953	SOLSONA	24.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044711582	F RODRIGUEZ	23772953	SOLSONA	24.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402792492	J SAURINA	78077688	TREMP	01.10.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044696192	S PALACIOS	46315759	ESPLUGA DE SERRA	27.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044672023	B LAKBIR	X3132846Q	RINCON DE SOTO	15.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044697100	M DE LA VARA	70036774	COLMENAR VIEJO	09.10.2003	70,00		RD 13/92	090.1
220402809339	F BATRES	46833835	COSLADA	29.09.2003	140,00		RD 13/92	052.
220044258851	P GAMBUTAS	X4540695N	MADRID	30.10.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044258863	P GAMBUTAS	X4540695N	MADRID	30.10.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044709617	A PADILLA	50671007	MADRID	16.10.2003	300,00		RD 772/97	002.3
220044709605	A PADILLA	50671007	MADRID	16.10.2003	90,00		RD 13/92	143.1
220044619045	NATURA NAVARRA SL	B31566409	PAMPLONA	09.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
220044618326	NATURA NAVARRA SL	B31566409	PAMPLONA	09.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044635634	D CHERCHI	X2070637Q	ALAIOR	30.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402735733	M IRIARTE	15945446	DONOSTIA	07.09.2002	140,00		RD 13/92	050.
220044666783	J PRIETO	15388394	EIBAR	06.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044710073	T LIU	X1294647T	SALOU	09.10.2003	60,00		RD 13/92	018.1
220044454810	K BOUHENIA	X2674781L	VALENCIA	14.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044717845	M MONSERRATE	17863758	CADRETE	01.10.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044516906	F DOS SANTOS	X1374799C	ZARAGOZA	29.07.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044708420	H HAMMATI	X1455580W	ZARAGOZA	23.10.2003	150,00		RD 13/92	101.1
220402804408	M CARRASCON	17109299	ZARAGOZA	16.09.2003	300,00	1	RD 13/92	052.
220044708339	M SALES	17178658	ZARAGOZA	25.08.2003	150,00		RD 13/92	049.1
220044659766	P BAUTISTA	25170447	ZARAGOZA	05.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044658877	P BAUTISTA	25170447	ZARAGOZA	05.08.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044617474	J FERNANDEZ	25441074	ZARAGOZA	15.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044679819	J FERNANDEZ	25441074	ZARAGOZA	15.10.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044246526	L GONZALEZ	25454093	ZARAGOZA	22.10.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220402803933	L GONZALEZ	25454093	ZARAGOZA	22.10.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044463823	D BLASCO	25469581	ZARAGOZA	17.10.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220402797787	J CARBONELL	29131762	ZARAGOZA	20.09.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044661372	DESTUNELES S L	B49165913	REQUEJO	01.08.2003	450,00		RD 2822/98	014.2

2056

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones. HUESCA, 26-03-2004.- EL JEFE DE LA UNIDAD DE SANCIONES, P GIL BORAU.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044765426	F EL RHANMI KARIN	X1473609E	BARCELONA	19.12.2003	60,00		RD 13/92	098.2
220044751543	M BELTRAN	36968871	BARCELONA	05.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220402819254	J CRESPO	46003828	BARCELONA	07.02.2004	200,00		RD 13/92	050.
229044287536	J EROLES	35049625	CASTELLDEFELS	13.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044729100	EUROPEA DE SISTEMAS DESLIZ	B62707088	FIGARO MONTMANY	17.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044731544	EURO IMPORT MAQUINARIA S A	A58674144	MOLINS DE REI	17.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220402814116	J BOSQUET	08929781	PALLEJA	25.01.2004	140,00		RD 13/92	048.
229044646895	S VILALTA	38058078	S BOI DE LLOB	13.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044789765	J ACEBES	11966897	S ESTEVE SESROVIRE	08.02.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
220044762759	F CRUZ	33884790	SABADELL	31.01.2004	90,00		RD 13/92	154.
220044467774	J ROMERO	33901806	SABADELL	16.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044707256	R HERNANDEZ	52158499	TERRASSA	15.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220402805875	R GARCIA	38779525	BLANES	05.12.2003	220,00		RD 13/92	052.
220044463264	S MILL	77909517	BLANES	10.01.2004	90,00		RD 13/92	154.
220044780956	CONSTRUCCIONES Y URBANISMO	B17633975	CALDES DE MALAVELLA	03.02.2004	60,00		RD 13/92	098.2
220044780968	CONSTRUCCIONES Y URBANISMO	B17633975	CALDES DE MALAVELLA	03.02.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
220044735550	H SALA	40351140	CELRA	04.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044730527	S IONEL	X4592665W	ALCOLEA CINCA	22.02.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044752456	A NICOLAS	34831426	BENASQUE	04.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044738629	E YAGUE	07217015	ALCOBENDAS	26.12.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044774750	L FERNANDEZ PITA	00817095	LA MORALEJA	08.02.2004	150,00		RD 13/92	087.1
229044289302	R AMADO	08035259	ALCORCON	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044750770	M FIGAR	10758893	MADRID	20.11.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044781160	D HERNANDEZ	18138704	MADRID	30.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044681220	M RUIZ	25137883	MADRID	02.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044704462	I MERINERO	50854804	MADRID	19.01.2004	150,00		RD 13/92	052.
220044780567	M SERRANO	51396580	MADRID	07.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044760957	A ROMANO	47515467	MOSTOLES	02.01.2004	150,00		RD 13/92	094.1
220044788517	AMBITO INTERNACIONAL INMOB	A31205990	PAMPLONA	06.02.2004	150,00		RD 13/92	003.1
229044691839	A GONZALVOS	15379755	MUTRIKU	24.02.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044684049	I ORTIZ DE URBINA	16298817	VITORIA GASTEIZ	24.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044683987	D MIGUELEZ	44683512	VITORIA GASTEIZ	24.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044682879	G MONTOYA	72726639	VITORIA GASTEIZ	02.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044684074	E DIEZ	72736331	VITORIA GASTEIZ	01.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044706574	D SCHROPFER	X4134507G	ALMUNIA DOÑA GODINA	23.01.2004	150,00		RD 772/97	022.1
220044771220	T SANZ	72866540	ZARAGOZA	23.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044691741	R RUESCA	29107650	B GARRAPINILLOS	30.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044784937	SERVICIOS CALUAN SL	B50988625	ONTINAR	09.02.2004	150,00		RD 2822/98	011.2

2057

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

HUESCA, 26-03-2004.- EL JEFE DE LA UNIDAD DE SANCIONES, P GIL BORAU

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044669875	D MONTES	53069518	BADALONA	07.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044703287	S BOUKEROUCHA	B 080833	BARCELONA	08.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402817555	J MAZCARAY	18002120	BARCELONA	28.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044701850	J CALLE	36922141	BARCELONA	03.12.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044714339	V FERNÁNDEZ	37315278	BARCELONA	27.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044699776	E BUSQUETS	38020373	BARCELONA	01.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402812673	J HIDALGO	40969478	BARCELONA	29.12.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044682429	P ESPEJO	46324033	BARCELONA	29.12.2003	150,00		RD 13/92	079.1
220044738356	O PAULE	39344103	MANRESA	28.12.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220402806338	J ALBAS	39350332	MANRESA	10.12.2003	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044703081	J PLANAS	39381369	MANRESA	08.12.2003	60,00		RD 13/92	173.2
220044768014	D AMADOR	46782986	S MARGARITA MONTBUI	28.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402810949	A VÁZQUEZ	39033692	SABADELL	08.11.2003	300,00	1	RD 13/92	050.
220044287360	A MATEO	47156356	SABADELL	15.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044703226	R ALABALL	35060557	TORRELLES DE LLOB	30.12.2003	100,00		RD 13/92	084.1
220044664804	L GARAY	38847278	VILASSAR DE MAR	26.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402807392	R MORILLAS	43696018	LA MOLINA ALP	22.12.2003	200,00		RD 13/92	050.
220402805772	J IBAÑEZ	46541735	GIRONA	05.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402805954	C PEREZ	13059510	LA BISBAL	05.12.2003	200,00		RD 13/92	050.
220402806831	M PUIG	40328822	QUART	18.12.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044462119	P DIEZ	52186661	ALOVERA	23.08.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044738083	J GRACIA	18026394	BARBASTRO	01.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044772560	L BABASSE	X1418600Y	BELVER CINCA	14.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044466514	P TRITEAN	X4219758V	BENABARRE	13.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044461243	A TAGNAMES	X3226127D	FRAGA	01.01.2004	300,00		RD 2822/98	001.1
220044737479	S PARANYUK	X3968835R	MONZON	26.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402802436	J FELIPE	01176361	MADRID	17.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402806909	F DIAZ	07002446	MADRID	18.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044765530	A PARADA	07225380	MADRID	08.12.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044663903	J PARDO	07247015	MADRID	07.12.2003	60,00		RD 13/92	155.
220044454135	A IBISATE	50298431	MADRID	05.09.2003	150,00		RD 13/92	094.2
220044680342	J PLAZA	52368428	POZUELO DE ALARCON	03.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044701382	A SEKKOURI	X2218075R	SANTOMERA	29.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044725120	A SEKKOURI	X2218075R	SANTOMERA	29.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044762279	F IRIARTE	15976069	PAMPLONA	21.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044701795	L VERMAY	34065691	PALMA MALLORCA	24.11.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220044702910	C FRADE	43122572	PALMA MALLORCA	08.12.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220044761822	I OTEIZA	72470076	DONOSTIA	31.12.2003	70,00		RD 13/92	101.1
220044671328	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	10.10.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
220044691686	R LANCHO	34100038	PASAIA	12.12.2003	150,00		RD 13/92	054.1
220402807460	R LABOREO	73080231	SAN MATEO DE GALLEGOS	22.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044691601	J PERALES	17870938	ZARAGOZA	07.12.2003	60,00		RD 13/92	031.
220402807409	A CORDERO	29120539	ZARAGOZA	22.12.2003	200,00		RD 13/92	048.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02

2058

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

Está acordada por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la venta por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Expediente: 22 02 96 419 - Deudor: Juan José Sanz Riera

Lote único - Descripción: Pleno dominio de la finca urbana: Entidad o dependencia número tres. Local comercial en planta baja y en la parte posterior del ala derecha del edificio en régimen de propiedad horizontal en Tamarite de Litera, Paseo del Hortaz, número 44. Superficie construida: doce metros, veinticinco decímetros cuadrados. Tiene su acceso al callejón que conduce a la calle Caballeros, a través de un solar de la Caja rural.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 292, libro 56, folio 222, nº de finca 6012.

Importe de Tasación: 3.552,50 •

Cargas:

Hipoteca en favor del tenedor de una obligación de la Serie B: principal 601,01 •, intereses y 300,51 • de costas y gastos.

Anotación preventiva de embargo en favor de Aragonesa de Auales S.G.R. que a 16 de noviembre de 2001 garantizaba un importe de 24.652,90 • de principal, intereses y costas.

Anotación preventiva de embargo en favor de Ibercaja que se encuentra cancelada a efectos económicos.

Depósito: 444,06 •

Precio mínimo de adjudicación: 1.776,25 •

Expediente: 22 02 01 64367 - Deudor: María Pilar Almirall Castellón

Lote único - Descripción: Ciclomotor Malaguti Phantom F-12, matrícula C1224BGZ.

Importe de Tasación: 850 •

Depósito: 106,25 •

Sin precio mínimo de adjudicación.

El vehículo se encuentra depositado en los locales de la URE 22/02 de Monzón y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese hasta el día 10 de mayo de 2004.

Las ofertas deben realizarse por escrito separadamente y una por cada lote, en la que se incluirán claramente los siguientes datos: nombre y apellidos, nº DNI, dirección, teléfono, expediente y lote por el que se opta y cantidad ofrecida por el mismo. Se incluirá igualmente cheque bancario o conformado nominativo a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de, al menos, la cantidad exigida como depósito para cada lote o justificante de haberlo constituido previamente.

En las ofertas podrá hacerse constar la intención de realizar cesión a favor de tercero, cuyo nombre se precisará antes de la finalización del plazo para completar el pago de la adjudicación.

Se presentarán ante la Dirección Provincial, a través de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Monzón, calle Santa Bárbara, número 5, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del día 10 de mayo de 2004.

La apertura de sobres se realizará el día 11 de mayo de 2004 a las 10:00 horas y el resultado se comunicará a los interesados. Los adjudicatarios deberán ingresar la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, dentro de los dos días siguientes al de la notificación que se les efectúe, en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/02 (Cuenta número 2038 9954 06 6000046426 de Caja Madrid).

Huesca, 26 de marzo de 2004.- El director provincial, Alfonso Ramos Ortega.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 HUESCA 2059

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Raúl Riu Zanuy que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de diciembre/2003 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con los arts. 84.2 y 48 y siguientes de la Orden de 16 de mayo de 1999 (BOE del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 30 de marzo de 2004.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

2060

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO : En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda requerido, se garantice con aval suficiente o se consignen su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022002232123	ASCHS CANAL PEDRO	AV LOS TILOS, S/N	22440 BENASQUE	03 22 2003 011612926	0603 0603	4.283,50
0111 10	022003584059	LAZCORRETA CLAVER JOSÉ L	PZ ARAGON 19	22800 AYERBE	02 22 2003 011816525	0803 0803	1.731,65
0111 10	022100606908	PUYUELO MORLANS, S.L.	AV ESCUELA MILITAR 1	22700 JACA	03 22 2003 011823700	0803 0803	635,44
0111 10	022101362191	GASCA TORRES ANTONIO	CL RIO ISÁBENA 7	22500 BINÉFAR	02 22 2003 011770853	0703 0703	2.008,81
0111 10	022101601661	TABIQUES Y SOLADOS DEL PIRINEO, S. L.	PZ CONSTITUCION 1	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011847039	0803 0803	5.711,57
0111 10	022101724832	ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ MANUE	CL SAN PEDRO 38	22440 BENASQUE	03 22 2003 011875102	0703 0703	1.186,43
0111 10	022101724832	ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ MANUE	CL SAN PEDRO 38	22440 BENASQUE	03 22 2003 011852190	0803 0803	1.270,61
0111 10	022101725034	FERNÁNDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N.	22440 BENASQUE	03 22 2003 011785203	0703 0703	426,53
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	030102333519	ILLÁN BELMONTE JOSÉ MANU	CL ZARAGOZA 2	22430 GRAUS	03 22 2003 011906047	0703 0703	251,54
0521 07	080431916370	RUIZ ROMERO JOSÉ	ZZ EDIFICIO BASIBES	22449 CERLER	03 22 2003 011903522	0703 0703	251,54
0521 07	080473235744	MERINO MORENO ROCÍO	ZZ EDF BASIBE, S/N	22449 CERLER	02 22 2003 011906350	0703 0703	282,99
0521 07	080484855233	CELDA HOZ ANTONIO	CL BARASONA S/N	22430 GRAUS	03 22 2003 011906754	0703 0703	251,54
0521 07	220011185739	LASAUCA LARRAZ ALFREDO	CL TENOR FLETA - GRU	22006 HUESCA	03 22 2003 011865429	0703 0703	251,54
0521 07	220011988718	RUFAS CASAS JOSÉ MANUE	CL CAPITIELLOS	22700 JACA	02 22 2003 011864419	0703 0703	282,99
0521 07	220015658449	ADRIÁN ESPAÑOL JESÚS ANG	CL RAFAEL SALILLAS 5	22123 ANGUÉS	02 22 2003 011870883	0703 0703	282,99
0521 07	220016320877	CASAS VILLAGRASA M CARME	ZZ CTRA NACIONAL	22520 FRAGA	02 22 2003 011915242	0703 0703	282,99
0521 07	220017158717	NASARRE ALFARO TOMAS	CL ARAGÓN 5	22194 BANASTAS	02 22 2003 011873917	0703 0703	282,99
0521 07	220017701715	SOMADA USE JOAQUÍN	CL PASAJE RIO ARA 5	22006 HUESCA	03 22 2003 011872503	0703 0703	251,54
0521 07	220018422646	PÉREZ MARTÍNEZ ANDRÉS	CL MANUEL ALABART 7	22520 FRAGA	02 22 2003 011919989	0703 0703	282,99
0521 07	220018852779	PUYO GIMÉNEZ FRANCISCO J	PZ CONSTITUCIÓN 1	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011877856	0703 0703	251,54
0521 07	220019339500	MARTÍN MUÑOZ FRANCISCO	ZZ PL STA ANA,2	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011878260	0703 0703	251,54
0521 07	220020515220	RUBIÓ TEJERO JUAN CARLO	CL ALCÁZAR DE TOLEDO	22520 FRAGA	03 22 2003 011917060	0703 0703	251,54
0521 07	220021291826	ASO NERIN JOSÉ MANUEL	CL ÚNICA, S/N	22713 BANAGUAS	02 22 2003 011875735	0703 0703	264,99
0521 07	220022455321	PUYUELO MORLANS ISABEL C	ZZ AVDA ESC MIL MONT	22700 JACA	02 22 2003 011869166	0703 0703	282,99
0521 07	220022488764	BETES GARÓS VÍCTOR MANUE	CL SAN ROQUE, S/N	22713 ARAGUÁS DEL	02 22 2003 011869568	0703 0703	282,99
0521 07	220022515844	CASTAN CAMPO MIGUEL ANGE	CL SAN FELICIANO 7	22609 SABIÑANIGO	03 22 2003 011868762	0703 0703	251,54
0521 07	220023178474	CAVERO SUBIRON JOSÉ ANTO	CL GIBRALTAR 10	22006 HUESCA	03 22 2003 011887556	0703 0703	251,54
0521 07	220023325691	MAYORAL SEBASTIÁN ADOLFO	CL CERRADO FUERTES	22800 AYERBE	02 22 2003 011887859	0703 0703	282,99
0521 07	220023432900	PONZ GONZÁLEZ PEDRO	CL GIBRALTAR 8	22006 HUESCA	02 22 2003 011884324	0703 0703	282,99
0521 07	220024287914	URIZ ZULOAGA ADOLFO	CL SAN MIGUEL 19	22661 PANTICOSA	02 22 2003 011883112	0703 0703	264,99
0521 07	220024781402	ORUS VIDAL ANTONIO	CL CARGON, 124	22520 FRAGA	02 22 2003 011927669	0703 0703	282,99
0521 07	220800225569	ANDUJAR CASTRO ANTONIA	GR GRUPO SAN ANTONIO	22006 HUESCA	03 22 2003 011889980	0703 0703	251,54
0521 07	221003381877	ORDEN HERNANDO SERGIO	AV EJERCITO 43	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011868358	0703 0703	251,54
0521 07	280345368692	GUTIERREZ PÉREZ MANUEL J	CL EL FONDÓN 2	22661 PANTICOSA	02 22 2003 011895539	0703 0703	282,99
0521 07	430058982636	SAMATAN BENEDICTO SERGIO	CL SANTIAGO 40	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011897357	0703 0703	251,54
0521 07	490019321731	ESTEBAN ALONSO JOSÉ MANU	CL SAN PEDRO 38	22440 BENASQUE	02 22 2003 011904633	0703 0703	282,99
0521 07	491002478723	ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ MANUE	AV FRANCIA-EDIF. IB	22440 BENASQUE	02 22 2003 011904128	0703 0703	282,99
0521 07	500047585183	PÉREZ CALLIZO ANTONIO	CL LABAIT 3	22700 JACA	02 22 2003 011899579	0703 0703	282,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	021007886245	FOFANA - SIEMAN	CL SISALLO 9	22500 BINÉFAR	02 22 2003 011254834	0702 1202	298,67
0611 07	031038520546	HABABIA - MOHAMED	CL TORRENTE DE CINCA	22520 FRAGA	02 22 2003 011107920	0102 0902	334,96
0611 07	040039521954	BAKABDI - BRAHIN	AV ARAGÓN 110	22520 FRAGA	02 22 2003 011246043	0102 1202	1.004,89
0611 07	041004196371	TACHETI - ALI	CL TOZAL 19	22520 FRAGA	02 22 2003 011245841	1102 1202	167,48
0611 07	041004796155	GARDIDDA - ABDELLATIF	AV DEPORTES 15	22520 FRAGA	02 22 2003 011246750	0702 1002	334,96
0611 07	041016811324	SANE - ALIOU	CL FRAGA 32	22590 TORRENTE DE	03 22 2003 011241902	1102 1202	148,87
0611 07	041019621593	EL GAAS - MOSTAPHA	AV ESTACION 15	22190 VICIEN	02 22 2003 01112162	0902 1002	167,48
0611 07	041019919364	FOFANA - YELLY	CL SANTA BARBARA 54	22400 MONZÓN	02 22 2003 011238767	0802 0902	167,48
0611 07	041023691755	EL MANSOURI - MADANI	AV DEL PUEYO 8	22400 MONZÓN	02 22 2003 011138232	0602 0902	334,96
0611 07	070084509275	CALERO ARAUJO JUAN ANTÓN	CL ÚNICA - ESTA=	22580 BENABARRE	02 22 2003 011146619	0702 1002	334,96
0611 07	080255985753	BIEL SISQUES RAFAEL	CL TORRE RIBETAS	22512 SAN ESTEBAN	02 22 2003 011146922	1102 1202	120,03
0611 07	120052478756	CHBOUH - MUSTAPHA	CL SAN JOSÉ 21	22520 FRAGA	02 22 2003 011137323	0702 1202	379,62
0611 07	121012362831	FATTAH - SAID	CL FINCA LOS FRAILES	22532 OSSO DE CINC	02 22 2003 011144801	0102 1002	251,22
0611 07	211018700924	BIRROU BIRROU NOUREDDINE	CL GRUPO 28 DE MARZO	22520 FRAGA	02 22 2003 011153891	0302 1202	558,27
0611 07	211020195027	MODY DIALLO CHEIKH FANTA	CL LA MELUSA 4	22540 ALTORRICO	02 22 2003 011155208	0702 1002	334,96
0611 07	220014726845	SARASA CAMPO RICARDO	CL SAN AGUSTÍN, 14	22580 BENABARRE	02 22 2003 011167837	0102 1202	1.004,89
0611 07	220015620962	ARIZON SERRABLO SANTOS	PL VILLANUEVA	22200 SARIÑENA	02 22 2003 011122367	1102 1202	167,48
0611 07	220017886217	PINIÉS BARDELLA JOSÉ MAR	CL TORRENTE 1	22520 FRAGA	03 22 2003 011193907	0202 1002	297,74

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	220018570166	FERNÁNDEZ AINETO FRANCIS	CL SAN GREGORIO 17	22322 ONTINENA	02 22 2003 011194412	0102 1202	1.004,89
0611 07	220020026075	CHORNET SORO ANTONIO AGU	CL LUIS BUÑUEL, SN.	22520 FRAGA	03 22 2003 011198048	0302 1002	959,49
0611 07	220023974076	HERVERA BALAGUERO JUAN	CL JOAQUÍN COSTA 10	22540 ALTORRICÓN	02 22 2003 011190974	0202 0902	669,92
0611 07	221000290914	IDRISSI - AZIZ	CL ARRIBA 42	22400 MONZÓN	02 22 2003 011189055	0102 0202	167,48
0611 07	221001164722	MORENO GONZÁLEZ AGUSTÍN	CL SANTA BÁRBARA 60	22400 MONZÓN	02 22 2003 011207344	0202 0402	251,22
0611 07	221003078147	BAULAS COLOMER MIGUEL	CL ALFONSO 10	22532 OSSO DE CINC	02 22 2003 011202088	0702 0802	167,48
0611 07	221004120592	MAGASSA — SAMBO	CL STA BÁRBARA 54	22400 MONZÓN	02 22 2003 011212495	0502 0602	167,48
0611 07	221004283876	FLORES CARRERAS EVA	CL SANTA BÁRBARA 60	22400 MONZÓN	02 22 2003 011181678	0202 0602	418,7
0611 07	221004285189	HAMMOUDENE - RABAH	CL CASTELLÓN 6	22530 ZAIDIN	02 22 2003 011126916	0902 1002	167,48
0611 07	221004436248	RAYKOVAASENOVA TANYA	CL JACINTO BENAVENTE	22520 FRAGA	02 22 2003 011179658	0702 1202	418,7
0611 07	221004437460	SIMEONOV - PLAMEN	CL JACINTO BENAVENTE	22520 FRAGA	02 22 2003 011179759	0902 1202	334,96
0611 07	221004438874	JUCIUS - RAMUNAS	CL MAYOR 33	22520 FRAGA	02 22 2003 011179860	0702 0802	167,48
0611 07	221004439076	HOUAIDJI — MISSOUN	CL GRUPO 28 DE MARZO	22520 FRAGA	02 22 2003 011179961	0702 0702	83,74
0611 07	221004689963	BAKABDI — NAJAT	AV ARAGÓN 110	22520 FRAGA	02 22 2003 011177335	0702 0902	227,34
0611 07	221004880428	ZELLIT — ABDELKADER	CL ARRIBA 42	22400 MONZÓN	02 22 2003 011170867	0802 0902	167,48
0611 07	221004907205	SIBBIE - IBRAHIMA	CL FRAGA 37	22590 TORRENTE DE	02 22 2003 011216034	0402 0802	167,48
0611 07	221005051994	KHEDDIM - FERHAT	ZZ FINCA MONTÉGAMA	22532 OSSO DE CINC	02 22 2003 011168948	0202 1002	753,66
0611 07	221005302982	DIMITROV ATANASOV ATANAS	CL MANUEL ALABART 19	22520 FRAGA	02 22 2003 011164100	0302 0502	251,22
0611 07	221005505672	BERMÚDEZ JIMÉNEZ ISABEL	CL SAN JORGE 19	22003 HUESCA	02 22 2003 011124690	0602 1202	586,18
0611 07	221005522951	DIMITROV - ENCHOI STOYA	CL PEÑALBA 4	22520 FRAGA	02 22 2003 011163187	0702 1202	334,96
0611 07	221005728469	MARSILI - HERNÁN	CL FINCA LOS ÁNGELES	22531 ALMUDAFAR	02 22 2003 011160864	0802 0902	167,48
0611 07	231002500474	BENAHMED - ABDELAZIZ	CL LA ESTACIÓN 15	22190 VICIEN	02 22 2003 01115293	0802 1002	167,48
0611 07	251008500395	LABIAD - EL MAMOUN	AV PUEYO 8	22400 MONZÓN	02 22 2003 011228865	0202 1202	357,29
0611 07	251009454534	YOUNESS - SIFEDDINE	AV DE MADRID 30	22520 FRAGA	02 22 2003 011230077	0502 0702	251,22
0611 07	251010369061	AMRANI - ABDELKHALEK	AV PUEYO 8	22400 MONZÓN	02 22 2003 011230784	1002 1202	251,22
0611 07	271009764393	CIONCA — GHEORGHE	CL OZCOIDI 20	22400 MONZÓN	03 22 2003 011257460	0602 0702	148,87
0611 07	280258596738	COCA BLANCO JOSÉ LUIS	CL SANTA MARIA 14	22520 FRAGA	02 22 2003 011256955	0502 1202	669,92
0611 07	311013261682	AZZI - MAMOUNE	AV DEL PILAR 41	22400 MONZÓN	02 22 2003 011251396	0602 0802	251,22
0611 07	441002397668	EL ABDALAOUI - SAID	ZZ FINCA EL FRANCÉS	22533 BELVER DE CI	02 22 2003 011264534	0102 0902	167,48
0611 07	460194727504	BOUALEM - TOUNSI	CL MAYOR 13	22520 FRAGA	02 22 2003 011236949	0802 0902	167,48
0611 07	461047636719	BRAIKI - BAKHAOULA	AV SARIÑENA ALMACÉN	22520 FRAGA	02 22 2003 011266555	0102 1002	251,22
0611 07	501005063048	ITURRIOZ GARCÍA JOAQUÍN	CL SAN MIGUEL 19	22800 AYERBE	02 22 2003 011105900	1102 1202	108,86
0611 07	501019415614	GAHAR - BRAHIM	CL GRUPO 28 DE MARZO	22520 FRAGA	02 22 2003 011248366	0102 0702	502,44
0611 07	521000206750	MOHAMED MOHAMED NOURDIN	CL FELIX LAFUENTE 4	22004 HUESCA	02 22 2003 011103674	0502 0602	167,48
0613 10	022003057734	PLA GEAN EDUARDO	CL SOLET 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011941514	0803 0803	628,7
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	221001299714	PERUGA MIRASOL ESTHER	AV HUESCA 17	22200 SARIÑENA	02 22 2003 011272012	0102 1202	1.835,30
0721 07	221002461589	PÉREZ LUCAS MARIA CARMEN	PZ JUAN XXIII 2	22520 FRAGA	02 22 2003 011279183	1202 1202	173,85
0721 07	221002461589	PÉREZ LUCAS MARIA CARMEN	PZ JUAN XXIII 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011281914	0102 1102	1.699,90

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	181030139595	OUAFI - MOSTAFA	CL APARTADO DE CORRE	22520 FRAGA	02 23 2003 014611977	1002 1202	251,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	041004785748	BA - MAMADOU	CL SAN LORENZO 59	22002 HUESCA	02 18 2003 019285280	0703 0703	264,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	181037314969	ANNOUAS - MOHAMMED	CL LUIS ESPADA 26	22800 AYERBE	02 18 2003 016380233	0302 0502	251,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041026303984	HAMMOUDA - SAID	CT BINACED BINEFAR	22510 BINACED	02 46 2003 027074665	0702 1202	410,33
0611 07	221005531742	TORRES SANTIAGO LORENA	ZZ PTDA. MONREAL	22520 FRAGA	02 46 2003 026183174	1102 1202	167,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	251001582073	SÁNCHEZ GONZÁLEZ DANIEL	CL SANTA MARIA 8	22520 FRAGA	02 25 2003 014512221	0703 0703	282,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	081010867883	LITIM — LEKBIR	CL ÚNICA	22536 MONTE JULIA	02 25 2003 012711758	0102 0502	418,7
0611 07	231029778288	SEHLI - RACHID	CL ARAGON 35	22500 BINEFAR	02 25 2003 012676089	1102 1202	159,11
0611 07	251008386524	GUEYE - ISSA	CL PRIMER DE MAYO 3	22500 BINEFAR	02 25 2003 012643555	0502 0802	334,96
0611 07	251010124339	BOULCAR - ABDERRAHMAN	AV DOCTOR ARTERO 36	22001 HUESCA	02 25 2003 012739848	0502 0702	251,22
0611 07	251010526584	DAHMANI - SGHIR	CL LAS CORTES 17	22001 HUESCA	02 25 2003 012749245	0902 1002	167,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041024248796	OUCHENE - AHMED	CL FINCA EL VEDADO	22590 TORRENTE DE	02 03 2003 021910723	0102 1002	837,41

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	031008628681	INYAMAH - PASCHAL	CL CANELLAS 25	22001 HUESCA	02 30 2003 018518600	0102 1202	1.004,89
0611 07	301020971784	AZZEDDINE - ADDI	CL JOTA ARAGONESA 14	22003 HUESCA	02 30 2003 020166586	0302 1202	753,66
0611 07	301023569667	BOURAS - MOHAMMED	CL GRUPO SAN ANTONIO	22003 HUESCA	02 30 2003 018323485	0102 0202	167,48
0611 07	301028028536	DIARRA HOUSSENI YOUSSEFO	PS RAMÓN Y CAJAL 21	22001 HUESCA	02 30 2003 018951056	0702 0802	167,48
0611 07	301028773214	MONTENEGRO MENDEZ EDWIN	AV SERRABLO 3	22600 SABINÁNIGO	02 30 2003 020449910	0302 1202	837,41
0611 07	301037469969	LAKHAL - AHMED	CL BLAS SORRIBAS 4	22400 MONZÓN	02 30 2003 020849024	1102 1202	167,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. PREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221004978842	ABDESLEM - BELMADANI	CL ESCORIAL 24	22520 FRAGA	02 08 2003 047806665	0102 1202	418,7
0611 07	251008278208	RABHI - EL KHAMIS	CL PELAYO 18	22532 OSSO DE CINC	02 08 2003 047788982	0802 1102	254,02

Huesca a 30 de marzo de 2004.- El jefe del servicio técnico de notificaciones e impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

2061

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/. San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en periodo voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO.- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, incidiéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE.- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecuente con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificado por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98); en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecuente con la Ley 4/1999).

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO.- Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022101562558	CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA DE LAS COMARCAS ARAGONESAS SLL	CL ZARAGOZA 10	22002 HUESCA	03 22 2003 011989206	0903 0903	4.010,30
0111 10	022101804048	ANTONIA EXPÓSITO MARTÍNEZ Y OTRA S.L.	CL AZLOR 7	22002 HUESCA	02 22 2004 010162046	1103 1103	721,91
0111 10	022101818596	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS S.A.	CL ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	04 22 2003 005027333	1103 1103	60,1
0111 10	022101843757	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS S.A.	CL ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	02 22 2004 010164066	1103 1103	472,01
0111 10	022101862046	ÁNGEL VELA ESPERABE Y ANTONIA EXPÓSITO MARTÍNEZ	AV LOS DANZANTES 4	22002 HUESCA	02 22 2004 010164571	1103 1103	736,21
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	040040077480	ALJARILLA MOLINA CECILIA	CL BLAS SORRIBAS 13	22400 MONZÓN	02 22 2004 010303304	1003 1003	235,55
0521 07	070074506050	GROBEN — RICHARD JOSÉ	CL IGNACIO LUZAN 1	22400 MONZÓN	03 22 2004 010277335	1003 1003	251,54
0521 07	080181358502	BASTOS TURA RAMÓN	CL DIVISIÓN 52, S/N	22006 HUESCA	02 22 2004 010246821	1003 1003	235,55
0521 07	080255317867	PIAZUELO PARDINA PASCUAL	CL TERUEL 14	22004 HUESCA	02 22 2004 010246619	1003 1003	251,54
0521 07	080488532139	FERNÁNDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	03 22 2004 010087173	0903 0903	251,54
0521 07	080509521323	MARTINEZ REVERTE ANA MAR	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2004 010114152	0903 0903	251,54
0521 07	200040921032	MANRIQUE INCIARTE JOSÉ L	CL RAMÓN Y CAJAL 16	22001 HUESCA	03 22 2004 010274911	1003 1003	251,54
0521 07	220015314000	MANJÓN RABAL JUAN ÁNGEL	AV DOCTOR ARTERO, 12	22004 HUESCA	02 22 2004 010271170	1003 1003	251,54
0521 07	220016923388	JUSTE ROMAN JOSÉ MANUEL	CL COSO BAJO 83	22001 HUESCA	02 22 2004 010252376	1003 1003	251,54
0521 07	220017050296	FONTANA ANTONI JESÚS MAN	CL RIO CINCA 3	22006 HUESCA	02 22 2004 010251770	1003 1003	251,54
0521 07	220017526004	NAYA ESCABOSA ISMAEL	TR BALLESTEROS 2	22001 HUESCA	02 22 2004 010251063	1003 1003	251,54
0521 07	220017752336	MARTINEZ HERNÁNDEZ JOSÉ	ZZ TRAVESIA BALLESTE	22001 HUESCA	02 22 2004 010251669	1003 1003	251,54
0521 07	220018204192	BAGE MARTÍNEZ RAFAEL	CL SAN JORGE 54	22003 HUESCA	02 22 2004 010272382	1003 1003	251,54
0521 07	220020134694	PALLAS PIQUE JOSÉ MANUEL	CL ESTUDIOS 8	22400 MONZÓN	03 22 2004 010299361	1003 1003	251,54
0521 07	220020367902	ALLUE SAUQUE FRANCISCO J	CL CLERIGUECH 15	22002 HUESCA	02 22 2004 010248134	1003 1003	251,54
0521 07	220020400638	SAS CASTILLÓN JOSÉ RAMÓN	PO RAMÓN Y CAJAL 75	22006 HUESCA	02 22 2004 010271776	1003 1003	251,54
0521 07	220022370445	GÜERRI FERRER MIGUELA	CL SAN PEDRO SN	22440 BENASQUE	02 22 2004 010099907	0903 0903	251,54
0521 07	220024567901	BAYONA DOMEQUE TERESA	PZ UNIDAD NACIONAL 3	22001 HUESCA	03 22 2004 010269453	1003 1003	251,54
0521 07	220026245795	ZIANI - YAHYA	CM SIERRA MEDIANA -	22400 MONZÓN	03 22 2004 010300977	1003 1003	251,54
0521 07	221000880489	LÓPEZ GABANDE FELIPE SER	PJ CANAL DE BERDÚN 3	22004 HUESCA	03 22 2004 010257733	1003 1003	251,54
0521 07	221002313766	TUDA GUILLEN FRANCISCO	CL FELIPE COSCOLLA 1	22004 HUESCA	03 22 2004 010260864	1003 1003	251,54
0521 07	221003813630	VALIENTE SÁNCHEZ MELLADO	CL GALICIA 10	22400 MONZÓN	02 22 2004 010255915	1003 1003	251,54
0521 07	310026667651	SERNA HERNANDO GREG	CL TEMPLARIOS 5	22400 MONZÓN	02 22 2004 010278446	1003 1003	251,54
0521 07	310052121966	MORENO FLORES PEDRO MARI	CL BLAS SORRIBAS 13	22400 MONZÓN	02 22 2004 010278244	1003 1003	251,54
0521 07	430058444284	RACIONERO CAVALLE FRANCI	PZ MAYOR 8	22440 BENASQUE	02 22 2004 010088385	0903 0903	117,78
0521 07	490019521731	ESTEBAN ALONSO JOSÉ MANU	CL SAN PEDRO 38	22440 BENASQUE	02 22 2004 010087476	0903 0903	251,54
0521 07	500053842087	ROYO RUBIO CONCEPCIÓN	CL SAN PEDRO, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2004 010089395	0903 0903	330,65
0521 07	500066447643	GÓMEZ CHUECA JOSÉ ANTONI	AV PIRINEOS 10	22004 HUESCA	02 22 2004 010245205	1003 1003	251,54
0521 07	500077755318	SÁNCHEZ LÉRIDA ISIDORO	PL LÓPEZ ALLUE 4	22003 HUESCA	03 22 2004 010245710	1003 1003	251,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	481026003360	IGLESIAS TRIVIÑO NATALIA	CL ÚNICA 20	22141 PANZANO	03 48 2004 010344236	0903 0903	251,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GIRONA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	220025568213	SOTO FERNÁNDEZ EMILIO	CL LUIS BUÑUEL	22520 FRAGA	02 17 2004 010525519	0903 0903	251,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	180045947795	LÓPEZ GÓMEZ LUCIA	AV DEL EJERCITO 19	22600 SABIÑANIGO	03 24 2004 010173232	0903 0903	251,54

Huesca a 30 de marzo de 2004.- El jefe del servicio técnico de notificaciones e impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01

2063

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34 - 3º de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expediente	Razón Social	CIF/NIF	Localidad	Procedimiento	Fecha
22-01-91-000123-53	ASO NERÍN JOSÉ MANUEL	18161367S	BANAGUÁS	EMBARGO SALARIOS	13-02-2004
22-01-04-000040-46	CANUDO SANCLEMENTE MARINA	17980653N	BUÑALES	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-02-2004
22-01-02-000020-69	ALIOD JUSTES MARIA TERESA	18002565M	HUESCA	EMBARGO INMUEBLES	02-03-2004
22-01-03-000210-92	AMAYA ESCUDERO JUAN RAMON	A25196023Y	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-02-2004
22-01-04-000135-44	AMOROS RODRÍGUEZ SERGI	44980976Z	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-02-2004
22-01-04-000031-37	ARGUMOSA SÁEZ M YOLANDA	16578878H	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	16-02-2004
22-01-04-000031-37	ARGUMOSA SÁEZ M YOLANDA	16578878H	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	05-03-2004
22-01-04-000154-63	CAVERO SUBIRÓN JOSÉ ANTONIO	18025268F	HUESCA	NOTIFI. REQUE. DE BIENES	09-02-2004
22-01-04-000038-44	CUBAS SIPÁN JESÚS MIGUEL	17988596C	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTES	28-02-2004
22-01-89-000583-71	GIMÉNEZ GARCÍA FRANCISCO	17989135F	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	16-02-2004
22-01-00-000281-82	GONZALO FERNÁNDEZ LAURA	18039459F	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	17-02-2004
22-01-04-900014-54	GONZALO FERNÁNDEZ, LAURA	18039459F	HUESCA	NOT. CD22 04 050087145	26-02-2004
22-01-04-000034-40	IGUACEL USIETO FERMÍN F	18038272Q	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-02-2004
22-01-02-000020-69	LANUZA ALAMÁN AMADO	17991398Q	HUESCA	EMBARGO INMUEBLES	02-03-2004
22-01-04-000156-65	MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARIA ISABEL	18008272P	HUESCA	NOTIFI. REQUE. DE BIENES	09-02-2004
22-01-04-000153-62	MAS ANDRÉU MARIA ELENA	18024934H	HUESCA	NOTIFI. REQUE. BIENES	09-02-2004
22-01-03-001499-23	ROMEO GIMÉNEZ RAFAEL JESÚS	17985352L	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-02-2004
22-01-03-001252-67	SOLANS GALLART CARLOS	18045476K	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	28-02-2004
22-01-03-001446-67	TRIANO HERNÁNDEZ ANTONIO	37352976X	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-02-2004
50-03-93-000678-62	VELA MARCO JESÚS	17145991C	HUESCA	REQUERIMIENTO AL PAGO	13-02-2004
22-01-03-000057-36	BRABO GARRIDO JUAN ANTONIO	17859384E	JACA	EMBARGO DE INMUEBLES	28-01-2004
22-01-04-000137-46	DOBLAS LOBATO ANA MARIA	28467680M	JACA	EMBARGO SALARIOS	03-03-2004
22-01-04-000155-64	GALÁN RODRÍGUEZ RAFAEL	18170143M	JACA	NOT. REQUER. DE BIENES	09-02-2004
22-01-03-000063-42	MIRANDA GRACIA MARIA NURIA	29091949P	JACA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	26-02-2004
22-01-04-000036-42	PANADERO ONA JOSE	50023248L	JACA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-02-2004
22-01-03-001536-60	PÉREZ CALLIZO ANTONIO	18156745Q	JACA	EMBARGO DE VEHÍCULOS	16-02-2004
22-01-03-001536-60	PÉREZ CALLIZO ANTONIO	18156745Q	JACA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	03-03-2004
22-01-03-001562-86	PUYUELO EZQUERRA JOAQUÍN MANUEL	18031162J	LASTANOSA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	26-02-2004
22-01-03-001562-86	PUYUELO EZQUERRA JOAQUÍN MANUEL	18031162J	LASTANOSA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-02-2004
22-01-97-000449-56	LARA LINDEZ MANUEL	33864142T	SABIÑANIGO	EMBARGO SALARIOS	19-02-2004
22-01-03-000134-16	SAMATAN BENEDICTO SERGIO	29116175S	SABIÑANIGO	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-02-2004
22-01-03-000919-25	PÉREZ CAPAPE ANA-CRISTINA	018031525P	SARIÑENA	EMBARGO INMUEBLES	02-10-2003
22-01-03-000465-56	DOCABO OLIVEIRA JOAO MANUEL	X2646194K	TEMPLE (EL)	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-02-2004

Huesca, 25 de Marzo de 2004.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelegui.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2065

ANUNCIO

Por esta Dirección Provincial han sido declarados incobrables los créditos de la Seguridad Social correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por inexistencia de bienes y/o paradero desconocido del obligado al pago.

En consecuencia, y conforme a lo regulado en el art. 126 de la O.M. de 26.05.99, por la que se desarrolla el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los deudores afectados.

Según lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26.05.99 se advierte además que en los créditos declarados incobrables por desconocerse el paradero de los responsables del pago, si éstos no comparecen en el plazo de DIEZ DÍAS ante esta Dirección Provincial, sita en C/. San Jorge, nº 36, o ante la Administración de la Seguridad Social correspondiente, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso; procediéndose, por lo tanto, a cursar la baja de oficio de los responsables del pago y de los trabajadores afectados. Esta presunción, que podrá ser destruida por la prueba en contrario, no extinguirá la obligación de cotizar si continuase la prestación o realización del trabajo.

ENERO Y FEBRERO 2004

RESOLUCIÓN.	NUMERO	NOMBRE	PERIODO	IMPORTE
GENERAL				
16/01/04	22/101574480	INSUFICIENCIA DE BIENES (26)		
		PROMOTORA RIOJANA DE NEGOCIOS, S.L.	06/01-10/02	11583,17
16/01/04	22/101732108	FRUTOS SECOS HUESCA, S.L.	09/02-10/02	810,20

RESOLUCIÓN.	NUMERO	NOMBRE	PERIODO	IMPORTE
26/01/04	22/101739380	MONTAJES, TUBERÍAS Y ZANJAS, S.L.	08/02-11/02	2330,16
20/01/04	22/2469670	EUSTAQUIO AVENTÍN, JOSÉ LUIS	09/92-09/95	7585,35
04/02/04	22/101559932	JULIA RIVARÉS SÁNCHEZ Y GABRIEL DÍAZ MARCUELLO, S.I.	11/01-08/02	1051,07
10/02/04	22/101498496	CHAPISTERÍA HUESCA, S.L.	05/02-01/03	6124,32
10/02/04	22/101804048	ANTONIA EXÓSITO MARTÍNEZ Y OTRA, S.I.	02/03-06/03	3558,70
12/02/04	22/101168494	RUBIELLA PUEYO, JOSÉ LUIS	01/02-12/00	1269,84
11/02/04	22/101499510	CASAS GARCÍA, MARÍA DOLORES	02/01-04/01	571,93
01/02/04	22/101630761	DULCES Y COMPLEMENTOS GROFER, S.L.	02/02-09/02	965,95
11/02/04	22/100974902	BARBUTANA DE HOSTELERÍA, S.L.	09/02-02/03	4612,03
11/02/04	22/100437661	HERCOIN, S.L.	03/96-11/97	19626,70
11/02/04	22/100337530	HERCOIN, S.L.	06/96-05/97	394,25
AUTÓNOMOS		INSUFICIENCIA DE BIENES (26)		
20/01/04	22/17356555	HERNÁNDEZ BUSTAMANTE, JOSÉ	02/02-02/03	2527,95
21/01/04	22/1002544647	PIEDRAFITA SOLIVA, OLGA	09/02-05/03	2199,87
26/01/04	22/1003813630	VALIENTE SÁNCHEZ MELLADO, MANUEL	09/02-05/03	2325,02
20/01/04	22/203362273	EUSTAQUIO AVENTÍN, JOSÉ LUIS	01/91-12/99	10958,93
21/01/04	22/24072591	SANMARTÍN BISPE, PEDRO	07/96-09/96	599,68
10/02/04	08/305945403	RANEA MUÑOZ, JOSÉ	06/92-03/01	17666,76
10/02/04	22/16931472	HERVAS FRANCO, JOSÉ RAMÓN	02/93-06/02	23517,16
04/02/04	22/1003767352	RIVARÉS SÁNCHEZ, JULIA	01/00-09/02	7226,23
06/02/04	22/18204192	BAGE MARTÍNEZ, RAFAEL	01/94-05/03	5155,35
06/02/04	22/20367902	ALLUÉ SAUQUE, FRANCISCO JAVIER	01/92-05/03	9364,19
12/02/04	22/23859090	SISTAC GUARDIA, JESÚS	01/00-06/00	932,88
11/02/04	22/1001197155	CASAS GARCÍA, MARÍA DOLORES	08/97-02/03	9664,55
12/02/04	22/182274015	LAX VIU, LUIS	01/01-05/03	6691,90
12/02/04	22/18564712	RUBIELLA PUEYO, JOSÉ LUIS	02/99-05/01	6692,16
12/02/04	06/66732230	PRADANIETO, FRANCISCO JAVIER	07/02-03/03	649,25
AGRARIO C/A		INSUFICIENCIA DE BIENES (26)		
19/01/04	22/1003846265	HERNÁNDEZ CARBONELL, MARÍA TERESA	07/99-10/00	159,01
16/01/04	45/1008899985	CONCEIÇÃO SILVA, MARIO	08/99-08/99	78,52
15/01/04	08/149947777	CUEVAS NOVELLA, FRANCISCO	08/00-08/00	80,49
27/01/04	22/1004633783	RODRIGUES FERNANDES, ARTUR	01/01-01/01	574,75
20/01/04	50/1006870177	IGHEBRIQUEN - MALIK	05/01-07/01	246,32
27/01/04	22/1001925766	RODRÍGUEZ RUFETE, FRANCISCO	07/96-03/98	1148,28
20/01/04	30/1010322804	AMADOR AMADOR, MARÍA BELÉN	04/99-07/99	235,55
21/01/04	25/1000390387	LARHLID — BELKACEM	01/93-11/00	377,98
20/01/04	22/1002635785	MATA ARÉVALO, MARÍA JOSÉ	06/01-09/01	164,21
21/01/04	22/1003877183	BABBASE - BOUJEMAA	07/01-11/01	31,08
20/01/04	22/1004239016	SAID — YAHIATENE	01/01-08/01	246,32
20/01/04	22/1005009053	DJEMAA — ABDENOUR	08/01-10/01	246,32
21/01/04	30/1027428550	HAITI — ABDELLATIF	01/01-09/01	188,34
21/01/04	50/1019089551	DOUAH - AHMED	04/01-12/01	738,96
20/01/04	47/13138025	LÓPEZ LÓPEZ, ALBERTO	06/93-11/96	2558,72
04/02/04	22/16874686	SOLANAS GIL, FELIPE SEGUNDO	01/01-12/01	985,28
12/02/04	31/38286029	LOMBARDIA GONZÁLEZ, MANUEL	01/99-08/99	243,12
12/02/04	25/1000398572	BOUTITA - TOHAMI	03/00-08/01	538,71
12/02/04	25/1008500395	LABIAD - EL MAMOUN	01/01-11/01	246,32
11/02/04	30/1029333891	HANZAZ — BRAHIN	02/01-09/01	328,43
11/02/04	22/1004965102	HARTI — MOUSTAFA	09/01-10/01	139,50
11/02/04	30/1010455772	CHTOUANI — YAHYA	01/98-11/98	630,97
EMPLEADOS DE HOGAR		INSUFICIENCIA DE BIENES (26)		
20/01/04	22/1004136962	JIMÉNEZ RIVAS, MARÍA RAMONA	01/01-08/02	280,22
RECURSOS DIVERSOS		INSUFICIENCIA DE BIENES (26)		
10/02/04	1/17873184E	ROSARIO LAMARTA INGLAN	01/00-07/01	4861,70
AGRARIO C/A	D.P.MURCIA	INSUFICIENCIA DE BIENES (26)		
01/12/03	30/1024228560	BADAOUY — BRAHIM	01/00-12/00	751,14
13/11/03	03/1008628681	INYAMAH - PASCHAL	08/01-12/01	410,54
AGRARIO C/A D.P.MURCIA		DOMICILIO DESCONOCIDO (25)		
09/01/04	31/10125557	KHARBACHI - HAMID	07/01-12/01	246,32

Huesca, 23 de marzo 2004.- La subdirectora provincial de gestión recaudatoria, Mª Pilar Aguirre Sánchez.

Otros Anuncios

GAS BARBASTRO

2049

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Sociedad tomado el 25 de marzo pasado y conforme a lo dispuesto en los vigentes estatutos, se convoca:

Asamblea General ordinaria: Que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2004 en nuestro local social en calle Alquézar, 4 a las 20.00 horas en primera convocatoria y 30 minutos después en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1º Lectura y ratificación del acta de la sesión del 9 de mayo de 2003.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar el acta.

3º Lectura e informe de los interventores de cuentas.

4º Lectura de la memoria 2003 y aprobación de las cuentas y resultados del ejercicio.

5º Informes de gestión.

6º Renovación de cargos en el Consejo Rector: Vicepresidente, Secretario, cuatro vocales y dos consejeros suplentes.

7º Ruegos y preguntas.

Barbastro, a 25 de marzo de 2004.- El presidente, Antonio Carvajal García.

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN PEDRO"

2115

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes "San Pedro" de Castelflorite, por motivos diversos aplaza la Asamblea General Extraordinaria que estaba prevista para el día 24 de abril de 2004, hasta próxima convocatoria.

Castelflorite, 06 de abril de 2004.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, Alberto Loscertales Solano.